

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA  
CONSEJO REGIONAL

# Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 235 -2019-CR/GRM  
Fecha: 03-10-2019

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 03 de octubre del año 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, de acuerdo a los acontecimientos naturales del Volcán Ubinas que se viene suscitando, en el Distrito de Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua, los pobladores de este distrito como Querapi, Ubinas, Sacohaya, Tonohaya, Anascapa, San Miguel, Escacha del distrito de Ubinas y Huatagua y Huarina del distrito de Matalaque vienen sufriendo los efectos de la actividad fumarólica del Volcán Ubinas. Asimismo, las aguas de consumo humano, animales, pastos naturales y los cultivos se han contaminado con la caída de cenizas;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Nº 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Unanimidad de sus miembros;

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- SOLICITAR**, al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Moquegua, priorice la culminación del Proyecto de Reasentamiento de Querapi en las Pampas Jahuay la Rinconada.

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes, así como disponer su publicación en el portal web del Gobierno de Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase

 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
  
ABOG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR  
Consejero Delegado